

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2.016.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de la Mujer, D<sup>a</sup> Guadalupe García Ortiz, para gratificar al monitor del Curso de “Iniciación al Maquillaje” impartido en la Casa de la Cultura, por importe de 300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD ALVAREZ PÉREZ, de baldosines y bordillos para colocar en acerado de fachada de la vivienda sita en C/ Huelva, nº 13, examinado su contenido y el informe del encargado de obras, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo proceder a su colocación en el plazo de un mes desde su concesión.

Vistas las solicitudes presentadas por D. MIGUEL VILLAFRUELA RODRIGUEZ y D<sup>a</sup> SOLEDAD CARDOSO SOLÍS, de inclusión de viviendas sitas en C/ Prado, nº 4 y Plaza de la Constitución, nº 19 – 1º A, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en las viviendas, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. VICTORIO POZO HERMOSO, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al vehículo matrícula 1417-DDD, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ELADIO MONTEJANO MARÍN, de tubos para ejecutar paso a finca rústica de su propiedad, parcela nº 254 del polígono nº 14, examinado su contenido así como el informe de la Guardería Rural, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo proceder a su colocación en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ M<sup>a</sup> MERCHÁN ARGUETA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al vehículo matrícula 7080-DBF, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN HIERRO GARCIA, Funcionario de este Ayuntamiento, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ REQUEJO, de fraccionamiento de las liquidaciones del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2016, correspondiente a los de matrícula C-0634-BHC; 3706-GHX y BA-4181-Z, examinado su contenido y encontrándose los mismos en periodo voluntario de pago, la Junta Local de Gobierno, acuerda conceder el fraccionamiento del total en 3 recibos de igual importe a pagar en los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente, advirtiendo que en caso de incumplimiento de los plazos se le dará trámite al O.A.R. y comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Visto el escrito presentado por D. RAMÓN ORTIZ RODRIGUEZ, de revisión de los recibos por depuración de aguas residuales correspondientes al inmueble de Plaza de España, nº 9 A, por estarse liquidando como uso industrial no existiendo actividad en el mismo desde hace varios años, examinado su contenido y comprobado lo manifestado, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado para próximos recibos.

Vista la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN COMPARSA “AQUELARRE”, solicitando ayuda económica para gastos de dicha Asociación según dossier adjunto a la solicitud, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder 500,00 € con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a Juventud y 2.726,80 € correspondiente a la partida presupuestaria de Festejos, destinados exclusivamente a la adquisición del material detallado en el documento presentado y según presupuesto presentado, con el compromiso de la Asociación de colaboración en Carnaval y en otras celebraciones y a la devolución de dicho material en caso de disolución de la Asociación o de cambio de los fines para los que ésta se ha creado.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> VICTORIANA PAZ DURÁN para “Limpieza de tejado y sustitución de tejas en mal estado sin modificar estructura” en C/ Buenavista, nº 92 (Expte. 86/2016).
- A D. PEDRO RODRIGUEZ NORIEGO para “Restauración de techos sin modificar estructura” en C/ Antonio Machado, nº 24, siempre que no modifique la estructura del inmueble ni aumente el volumen del epigrafiado (Expte. 85/2016).
- A D<sup>a</sup> CATALINA SANTIAGO MORALES para “Sustitución de puerta principal de entrada y picado y lucido de bajeras de patio” en C/ Badajoz, nº 7 (Expte. 87/2016).

**V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. FRANCISCO ASENSIO GUERRERO, para segregar parcela ubicada en C/ San Marcos, con fachada también a C/ Hermano Enrique y C/ Santa Rosa, de 10.069,36 m<sup>2</sup>, para segregarla en tres parcelas resultantes, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno acuerda que no procede autorizar lo solicitado ya que la finca a segregar se encuentra situada en SUELO URBANO, formando parte de la unidad de ejecución UE-7 que no tiene presentado proyecto de Reparcelación, y el art. 42.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura establece la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la actuación reparcelatoria.

**VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de notificación del Registro de la Propiedad, sobre rectificación de cabida de finca rústica en parcela nº 242 del polígono nº 12 de la que es lindera el Ayuntamiento, inscrita a nombre de Domingos Manuel Gomez Ferreira, LDA, dándose la Junta Local por enterada, al no afectar a dominio público local.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.